

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ OCTAVO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 106

Fecha Estado: 19/07/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500820130099800	Ordinario	CRISTIAN ANDRES JARAMILLO MEDINA	PROTECCION S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Tribunal confirmó sentencia de primera instancia; aprueba liquidación de costas, ordena y ordena autenticar las copias que requieran las partes mm	16/07/2021		
05001310500820180022800	Ordinario	LUZ MARIELA POSADA	GLOBAL OPERADORA HOTELERA S.A.S.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Tribunal confirmó parcialmente la sentencia de primera instancia; aprueba liquidación de costas, ordena archivo del proceso y autenticar las copias que requieran las partes mm	16/07/2021		
05001310500820190007800	Ordinario	FV INGENIERIA ELECTRICA Y COMUNICACIONES SAS	SALUD TOTAL EPS	Auto cumplase lo resuelto por el superior Tribunal confirmó sentencia de primera instancia; aprueba liquidación de costas, ordena y ordena autenticar las copias que requieran las partes. Acepta renuncia que presentó el abogado FABIAN ALEJANDRO FORERO TRUJILLO apoderado de SALUD TOTAL EPS mm	16/07/2021		
05001310500820190011900	Ordinario	CLAUDIA ELENA LOPEZ VILLA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Tribunal confirmó sentencia de primera instancia; aprueba liquidación de costas, ordena y ordena autenticar las copias que requieran las partes mm	16/07/2021		
05001310500820190013600	Ordinario	EUNICE CATERENE OSSA SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Tribunal confirmó y adicionó sentencia de primera instancia; aprueba liquidación de costas, ordena y ordena autenticar las copias que requieran las partes mm	16/07/2021		
05001310500820190019700	Ordinario	LEON JAIME RAMIREZ SALAZAR	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Tribunal confirmó sentencia de primera instancia; aprueba liquidación de costas, ordena archivo y ordena autenticar las copias que requieran las partes mm	16/07/2021		
05001310500820200007800	Ordinario	FRANKLIN DAVID ACOSTA CORTES	ROLDAN Y CIA LTDA	Auto pone en conocimiento Inadmite contestaciones de la demanda. Concede a las demandadas, CARBONES DEL CERREJON - CERREJON CDC C DEL C y ROLDÁN COMPAÑÍA S. A. S., el término legal de cinco (5) días hábiles para que procedan a subsanar el requisito exigido por el Despcho. - Misc	16/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500320200058401	Ordinario	LUZ MARINA HERNANDEZ ANGARITA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Sent Julio 9 de 2021 Revoca sentencia absolutoria, mm	16/07/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
SECRETARIO (A)